

Seminario Internacional
“Modelos e indicadores de desarrollo y bienestar infantil”
Centro Interdisciplinario Infancia y Pobreza
Universidad de la República
Montevideo, 7 y 8 de abril

**APUNTES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE
DESARROLLO HUMANO DE LA INFANCIA**

Ianina Tuñón*

Agustín Salvia*

**Perspectivas teóricas desde donde mirar el desarrollo humano de la
Infancia**

La infancia y la adolescencia son un grupo poblacional estratégico que los países deben priorizar si quieren apostar al desarrollo integral¹. Sin embargo, poco sabemos sobre la magnitud, alcance y profundidad de la relación entre pobreza y desarrollo humano de la niñez (más allá de los problemas de mortalidad infantil, desnutrición, y cobertura educativa).

El estudio de las condiciones de vida de la niñez permite predicar sobre cuál habrá de ser al menos el techo del desarrollo de una sociedad². Es decir, cualquier déficit en el nivel de integración y de formación de capacidades presentes en la niñez y adolescencia impone límites insalvables al sendero de desarrollo futuro de un país. En este sentido, cabe advertir sobre los límites que se imponen a aquellos estudios sobre el desarrollo que no advierten el amplio alcance e importancia que representa para una sociedad la calidad de vida de su infancia.

Las medidas corrientes de calidad de vida y acceso al progreso social suelen basarse en la valoración de una serie de recursos económicos de los hogares como por ejemplo los ingresos monetarios y su relación con el costo de la canasta básica de consumos de bienes y servicios de los hogares. Sin embargo, este tipo de mediciones suelen ser criticadas por ser consideradas aproximaciones limitadas en su capacidad de evaluar las necesidades y realizaciones del desarrollo humano³.

* Socióloga. Master en Investigación en Ciencias Sociales (UBA). Coordinadora del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina, Universidad Católica Argentina. E’mail: ianina_tunon@uca.edu.ar

* Sociólogo (UNAM). Doctor en Ciencias Sociales del Colegio de México. Investigador Jefe del Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina, Universidad Católica Argentina. E’mail: agustin_salvia@uca.edu.ar

¹ En la agenda internacional y nacional se ha instalado la necesidad de garantizar una ciudadanía plena para la niñez y la adolescencia. En efecto, se ha avanzado en la construcción de una nueva relación jurídica entre el Estado y la Sociedad con la infancia, en la que el niño, niña o adolescente es considerado sujeto de derecho, con los mismos derechos que todas las personas y con derechos especiales por su condición particular de desarrollo.

² En este sentido, el desarrollo humano integral de la niñez y adolescencia se inscribe en el campo de los problemas de la reproducción social e intergeneracional de la pobreza.

³ Esta crítica y enfoque teórico-metodológico alternativo se puede encontrar en un desarrollo más amplio en los informes del Barómetro de la Deuda Social (véase Tami y Salvia, 2005, así como Salvia, 2007, en

La Organización Panamericana de la Salud (2000) ha señalado que las bases fundamentales para el desarrollo humano de la persona se constituyen desde la gestación, traspasan el nacimiento y florecen en el seno familiar durante la lactancia, teniendo también especial importancia la formación inicial y el trayecto por la escuela primaria. En igual sentido, las investigaciones coinciden en señalar que el sostenimiento de la vida y el desarrollo infantil requieren contar con un conjunto integrado de factores económicos, sociales y culturales favorables. Si bien este conjunto de factores tiene validez universal, adquiere especial importancia cuando se trata de proteger el derecho a vivir una niñez plena en términos de desarrollo de capacidades humanas. Este derecho supone, entre muchas obligaciones del Estado y la sociedad, el cuidar y atender las condiciones materiales, formativas y emocionales de la niñez, lo cual incluye el respeto absoluto de su persona, su familia y su cultura, y consideración de las diferencias étnica, social o cultural.

El abordaje de los problemas sociales en la niñez y adolescencia supone reconocer, por un lado, la relación indisoluble entre la niñez y la edad adulta y, por otro lado, las múltiples interconexiones entre las vidas de las personas y familias que conforman la sociedad en su conjunto.

El enfoque de las capacidades desarrollado por A. Sen (1981, 1988, 1992, 2000) ofrece un interesante marco de interpretación para la comprensión de los problemas del desarrollo humano, la medición del bienestar humano, la pobreza, el desarrollo y la desigualdad. Esta propuesta teórica procura superar la perspectiva clásica de las necesidades básicas introduciendo la noción de espacio de capacidades humanas en tanto habilidades y potencialidades que tienen los seres humanos en términos de logros y oportunidades que se le presentan para elegir entre diferentes formas de vida.

En este marco, varios autores han reflexionado sobre los parámetros de las “necesidades humanas universales”. En particular, Max Neef (1987) considera que las necesidades humanas son finitas y universales, en tanto los modos de satisfacerlas podrían considerarse que son infinitos y socio culturalmente determinados. Este autor desarrolla una lista axiológica de necesidades universales entre las que incluye la necesidad de subsistencia, de protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Dichas necesidades propone combinarlas en cuatro categorías existenciales: ser, tener, hacer y estar. Las cuales refieren las oportunidades de realización de la persona, a los recursos que posee, las acciones que realiza y al entorno en el cual vive (Max Neef, 1987: 26).

Doyal y Gough (1994), también avanzan en una propuesta que diferencia las necesidades objetivas de las necesidades subjetivas; y propone que a las “necesidades básicas” como la salud mental y la salud física se sumen “necesidades intermedias” como los bienes, servicios, actividades y relaciones que garantizan las primeras y la autonomía de las personas en las distintas culturas. En este marco de ideas, aquí resumidas, los autores formulan un esquema de once necesidades intermedias (agua limpia y comida nutritiva, vivienda protectora, ambiente laboral y medio ambiente no riesgoso, atención de la salud, relaciones primarias significativas, seguridad física, y económica, educación apropiada, seguridad en la infancia, parto seguro y cuidado neonatal). Las cuales requieren de formas de satisfacerlas aceptadas socialmente y culturalmente en cada sociedad.

ODSA, 2007: Barómetro de la Deuda Social Argentina/ 3; Salvia y Lépre, 2007; y en los del Barómetro de la Deuda Social la Infancia, Tuñón, 2008, 2009 y 2010).

Otro referente es Maslow (1970) que propone una pirámide de necesidades que incluye el nivel material, el social y el moral. En el nivel de las “necesidades materiales” ubica las necesidades de carácter fisiológicas como el aire, el agua, el alimento, el refugio y el sueño; entre las “necesidades sociales” se considera la amistad, las relaciones afectivas, la autoestima y el sentirse estimado; y por último introduce el nivel de las “necesidades morales” que son vinculadas con el amor, la verdad, el servicio, la justicia, la perfección, la estética y el sentido. Adicionalmente, este autor plantea que las “necesidades materiales” registran un carácter cíclico en la medida que son satisfechas. Este enfoque supone que en la medida que cada nivel de necesidad es satisfecha adquiere importancia para el sujeto el nivel siguiente.

Esta síntesis, no exhaustiva, permite reconocer los principales esfuerzos realizados en torno a la definición operacional del marco conceptual del “espacio de las capacidades”. Lo que de alguna manera permite advertir los desafíos que supone la construcción de indicadores que permitan medir y evaluar el desarrollo humano desde esta perspectiva teórica.

Por ejemplo, en el caso particular de las investigaciones sobre el desarrollo humano de la infancia, un indicador relevante suele ser la tasa de mortalidad en menores de 5 años; sin embargo, también parece substancial medir la tasa de mortalidad por causas reducibles. En el caso de la educación, la tasa de escolarización suele ser indicador a la hora de evaluar los logros en el campo educativo, sin embargo también parece relevante evaluar si los niños asisten al año que corresponde a su edad o lo hacen con rezago. En este sentido, y sólo a modo de ejemplo, cabe interrogarse respecto de la validez de este indicador -la tasa de escolarización- para dar cuenta del derecho a la educación. En este sentido, parece un tema obligado de reflexión la desigualdad educativa no sólo en términos de la cobertura educativa sino también en la calidad. La desigualdad social en la calidad educativa a la que acceden los niños, las niñas y adolescentes según el sector social de origen probablemente será un factor que incide en las oportunidades de desarrollo e inclusión social futuras. Lo cual obliga a reflexionar sobre los umbrales del déficit de desarrollo humano de la infancia que no se limita a la definición de criterios técnicos o metodológicos sino que exige lograr consensos en torno a un conjunto de necesidades en cada una de las esferas consideradas relevantes. En este sentido, parece importante considerar el “desarrollo humano de la infancia” desde una perspectiva amplia que permita aproximarnos a la calidad de vida actual de la niñez y adolescencia.

Las propuestas teóricas en el “espacio de las capacidades y necesidades” del desarrollo humano han sido estimulantes en cuanto que logran conectar diferentes elementos de la pobreza humana con los principios de los derechos humanos⁴.

En este sentido, el enfoque de derechos como corpus de principios y estándares que se definen de acuerdo con las normas de los pactos y tratados de derechos humanos, aparece como complementaria en tanto permite reconocer un conjunto de dimensiones de derechos y umbrales (pisos mínimos de acuerdo) de las necesidades y capacidades que deberían estar garantizadas para todos⁵.

⁴ Es interesante revisar en Sen (2002) el debate en torno a si los derechos son incorporados por la vía independiente o la integrada.

⁵ Se entiende como enfoque de derechos humanos: *“un marco conceptual para el proceso del desarrollo humano que desde el punto de vista normativa está basado en normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional esta orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro del desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el*

La comunidad internacional reconoce el imperativo del desarrollo humano y social en numerosos instrumentos normativos, entre los cuales se destacan: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (ONU, 1948); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966); la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU, 1986); y la Declaración del Milenio de la Asamblea General (ONU, 2000).

En el caso particular de la infancia, el Estado argentino ha participado activamente en la construcción de las condiciones para el ejercicio de una plena ciudadanía, en tanto adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) a través de la sanción de la Ley N° 23.849 en 1990; asumió compromisos frente a los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ONU, 2000) para el año 2015; sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061)⁶ en el 2005; y la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206) en el 2006.

En estas leyes y compromisos el Estado nacional reconoce que el sostenimiento de la vida y el desarrollo infantil requieren contar con un conjunto integrado de factores económicos, sociales, emocionales y culturales favorables como el derecho a un medio ambiente adecuado para la vida, el derecho a la alimentación, a una vivienda digna, a la atención de la salud, a una educación de calidad, el derecho a poder vivir con su familia, a poder comer, compartir juegos, acceder a estímulos emocionales e intelectuales en condiciones socialmente adecuadas.

Esquema de indicadores de déficit de desarrollo humano de la infancia

En el marco de los estudios del Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina, se ha procurado avanzar en la construcción de un sistema de indicadores que permitiera evaluar la calidad de vida de la niñez y adolescencia con base en las teorías de las capacidades y las necesidades del desarrollo humano, y que tomara los numerosos instrumentos normativos vigentes en la Argentina como parámetros externos para la medición del déficit de desarrollo humano de la infancia.

Para ello se desarrolló una línea de investigación particular denominada “Barómetro de la Deuda Social de la Infancia” en la que se definieron tres dimensiones de “capacidades y necesidades” que atraviesan los distintos ciclos de vida de la niñez y que hemos denominado: (1) Condiciones materiales de vida; (2) Procesos de crianza y socialización; y (3) Procesos de formación. Cada una de estas dimensiones contempla indicadores específicos estrechamente relacionados con alguno o varios de los derechos y protecciones fundamentales que corresponden al desarrollo humano de la niñez y adolescencia⁷.

progreso en materia del desarrollo” (OACDH, 2006: 22). Desde este enfoque la satisfacción de los derechos humanos es vista como obligaciones de los Estados a las que deben responder ante sus propios ciudadanos y la comunidad internacional (Pautassi, 2010).

⁶ En esta línea se presentó, en el 2008, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes basado en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley 26.061; y se creó una nueva institucionalidad: la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, como órganos rectores de las políticas de niñez de la nación y sus provincias, y base de la implementación de un Sistema de Protección Integral a nivel nacional. En el 2009, se destaca el decreto de necesidad y urgencia 1602/2009, que atento al artículo 4 de la Convención y al artículo 26 de la Ley 26.061, creó un sistema de asignación universal por hijo para la protección social.

⁷ Esta clasificación de dimensiones reúne diferentes antecedentes e investigaciones previas realizadas tanto por los equipos técnicos de la Fundación Arcor (2005) y del Observatorio de la Deuda Social

(1) En el espacio del “nivel de vida material” se avanzó sobre la definición de un conjunto de necesidades cuya insatisfacción tiene consecuencias en la calidad de vida de la niñez y en el potencial de desarrollo de la misma. Las capacidades y necesidades consideradas fundamentales a nivel de la subsistencia material son: el acceso a un hábitat digno, acceso seguro a la alimentación, y acceso a una canasta básica de bienes y servicios entre los que se incluye la atención de la salud, y la subsistencia a través del trabajo digno.

En esta dimensión, se presentan indicadores que se aproximan a los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, en los artículos 6 y 27. Dichos indicadores dan cuenta de las condiciones del hábitat, el sostenimiento de la vida a través de consumos mínimos de los hogares y el acceso a la alimentación y atención de la salud. Así como indicadores de subsistencia, en su variante económica por línea de pobreza y a través de la situación ocupacional del jefe/a de hogar que es considerado como un *proxy* de la capacidad de sobrevivencia de la niñez y adolescencia.

Condiciones Materiales de Vida			
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU)	<u>Artículo 6:</u> Los Estados Parte reconocen que todo niño/a tiene el derecho intrínseco a la vida. Garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño	<u>Artículo 27:</u> Los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. A los padres les incumbe la responsabilidad de proporcionar dentro de sus posibilidades condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.	
INDICADORES	<u>Vida y Salud:</u> ▪ Índice de inseguridad alimentaria ▪ Cobertura de Salud pública o privada ▪ Índice de consumo mínimo de los hogares (alimentarios y de bienes y servicios básicos)	<u>Hábitat Material:</u> ▪ Hacinamiento ▪ Proximidad a fábricas contaminantes y basurales ▪ Déficit en el acceso a servicios básicos (agua, gas, cloacas)	<u>Subsistencia:</u> ▪ Situación ocupacional del jefe/a de hogar ▪ Niños en hogares bajo la línea de pobreza.

(2) Los estilos educativos y de crianza de las familias se vinculan de manera directa con los sentidos dados a los procesos de socialización. Los mismos constituyen el conjunto estímulos emocionales, intelectuales, acciones de control, y formas de disciplinar que los adultos de referencia de niños/as y adolescentes de una cultura desarrollan para orientar y restringir el desarrollo humano y social de los más pequeños de su grupo. La familia, en su rol de primer agente de socialización durante los primeros años de vida selecciona de modo directo o indirecto otros tantos agentes de socialización, como la escuela, los grupos de pares, las “redes sociales, que adquiere especial preeminencia en el desarrollo de la niñez y en la determinación de hábitos y estilos de vida. Las capacidades y necesidades consideradas en el marco de los procesos de crianza y socialización son: la familia, la estimulación emocional e intelectual, los espacios de socialización, las relaciones con grupos de pares, las oportunidades de juego, recreación, formación informal y desarrollo de la autonomía.

En esta dimensión, se han desarrollado indicadores que proponen un acercamiento a los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, en los artículos 17,

Argentina (ODSA, 2004-2010), como por otras líneas de investigación afines (UNICEF, 2005; INDEC, 1995 y 2001; Shaffer, 2000; entre otros) y el propio antecedente del *Barómetro de la Deuda Social de la Infancia* (Tuñón, 2007, 2008, 2009, 2010).

23 y 31, a partir de indicadores de estímulos emocional e intelectualmente, participación en la vida cultural, artística, recreativa y barrial; las oportunidades de esparcimiento, juego y desarrollo de actividades recreativas considerando los recursos de los hogares y del barrio; y el vínculo parental a través de formas de disciplinar más utilizadas, y las múltiples formas en que el niño/a se apropia del espacio público de modo autónomo.

Procesos de Crianza y Socialización			
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU)	<u>Artículo 23:</u> Los Estados Parte reconocen que el niño deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad. <u>Artículo 32:</u> 1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.	<u>Artículo 19:</u> 1. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.	<u>Artículo 31:</u> Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, el juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
INDICADORES	<u>Protecciones especiales:</u> - Estilos Educativos parentales: formas habituales de disciplinar - Propensión al trabajo infantil doméstico intensivo y/o ayuda en un trabajo. - Compartir cama o colchón para dormir	<u>Estimulación emocional e intelectual:</u> - Festejo de cumpleaños - Compartir cuentos, canciones y lecturas en familia - Compartir juegos en familia - Recursos del hogar (computadora, internet, juguetes, libros) - Hábito de lectura, uso de Internet, acceso al celular, y otras tecnologías - Persona con la que suelen pasar la mayor parte del tiempo los niños/as	<u>Oportunidades de socialización:</u> - Principales espacios en donde la niñez transcurre su tiempo no escolarizado - Amigos con lo que suelen jugar - Acceso a actividades deportivas y/o culturales - Acceso a colonia de vacaciones - Recursos del barrio (plazas, centros deportivos, culturales, escuelas) - Propensión a la socialización autónoma del niño.

(3) En la perspectiva del desarrollo humano se destaca el valor intrínseco e instrumental de la educación como herramienta para la superación de la pobreza y la desigualdad, y derecho habilitante para el ejercicio de otros derechos. En esta perspectiva, el espacio de las capacidades y necesidades en el campo de la educación no puede limitarse a la

evaluación de indicadores de cobertura educativa, por lo que se ha avanzado sobre la calidad de la educación a la que accede la niñez y adolescencia. En esta perspectiva amplia es que se consideran indicadores de escolarización pero también de inclusión y acceso a recursos educativos; así como se evalúa la percepción de la calidad educativa en la dimensión de la libertad de elegir recursos y satisfactores.

En esta dimensión, se han desarrollado indicadores que proponen una aproximación a los derechos, consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, en los artículos 28 y 29; y la Ley de Educación Nacional N° 26.206. En este marco, se ha avanzado en el desarrollo de indicadores de escolarización y déficit educativo, e indicadores que buscan caracterizar la oferta educativa en aspectos como el aprendizaje de saberes significativos en diversos campos, entre los cuales se menciona el acceso a la enseñanza de una segunda lengua, el manejo de nuevas tecnologías, las artes plásticas, música y la educación física, y el acceso a la educación de jornada extendida. Así como en otros aspectos subjetivos asociados a la percepción de la calidad educativa de los adultos de referencia de los niños.

Procesos de Formación			
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU)	<u>Artículo 28:</u> Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades	<u>Artículo 29:</u> Estados Partes convienen en que la educación deberá estar encausada a desarrollar la personalidad, las aptitudes, y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, en el marco del respeto a sus mayores y hacia el entorno del que forman parte	
LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN (N° 26.206)	<u>Artículo 16:</u> la obligatoriedad escolar se extiende desde los 5 años hasta la finalización de la Educación Secundaria. <u>Artículo 19:</u> obligación de universalizar los servicios educativos para los niños/as de cuatro años de edad. <u>Artículo 21:</u> obligación de expandir los servicios de educación inicial.	<u>Artículo 11:</u> Los fines y objetivos de la política nacional son: asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades. Garantizar la inclusión educativa. <u>Artículo 21:</u> Asegurar la permanencia y acceso con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos.	<u>Artículo 87:</u> La enseñanza de al menos un idioma extranjero será obligatoria. <u>Artículo 88:</u> El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.
INDICADORES	<u>Escolarización:</u> - Tasa de escolarización - Déficit educativo (proporción de niños/as y adolescentes que no asisten a la escuela o se encuentran en algún año inferior al correspondiente a su edad).	<u>Percepción de la calidad de la oferta educativa:</u> - Evaluación de la calidad de la enseñanza, el estado edilicio, y trato que reciben los niños/as. - Propensión a cambiar de escuela al niño/a	<u>Oferta Educativa:</u> - Tipo de establecimiento educativo - Tipo de jornada escolar - Enseñanza de idioma extranjero - Enseñanza de computación - Enseñanza de otras actividades curriculares

Sin bien es posible reconocer algunos procesos globales y comunes que atraviesan a la infancia, lo que se ha venido evidenciado en investigaciones realizadas en los últimos años en el marco del *Barómetro de la Deuda Social de la Infancia*, y otras instituciones y unidades académicas, es la existencia de múltiples y diferentes manifestaciones, configuraciones y modos de vivir la niñez y la adolescencia. Por lo que no es posible referir a una sola infancia sino que cabe reconocer diferentes infancias según las situaciones sociales, económicas, geográficas, culturales, familiares, etc. que configuran diferentes modos de ser niño, niña y adolescente (Braslavsky, 1986, Carli, 1999). En este sentido, las dimensiones antes descriptas requieren ser consideradas en la especificidad de tres ciclos vitales que se propone definirlos a partir del criterio de edad y que se han denominado en el marco de la investigación de referencia: “Los primeros años de vida” (0 a 4 años), “Los escolares” (5 a 12 años) y “Los adolescentes” (13 a 17 años). Asimismo, las mencionadas dimensiones e indicadores demandan un análisis en términos de las desigualdades socioeconómicas, diferencias de género, tipo de configuraciones familiares y diferencias regionales⁸.

Reflexión final

Esta breve y no exhaustiva descripción de la perspectiva conceptual y sistema de indicadores desarrollados en el marco del Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina (Uca), ha buscado sistematizar la experiencia de construcción de la investigación *Barómetro de la Deuda Social de la Infancia* (2006-2010).

Desde el Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina, se considera que cuando alguno o muchos miembros de una sociedad, en este caso los niños, las niñas y adolescentes, son privados o impedidos de acceso a recursos como un medio ambiente adecuado para la vida, a la alimentación, a una vivienda digna, a la atención de su salud, a una educación de calidad; a poder vivir con su familia en condiciones adecuadas, a compartir juegos, acceder a estímulos emocionales e intelectuales, entre otros recursos y estructuras de oportunidades; la situación creada representa una trasgresión a los derechos humanos y un déficit en el plano de la insatisfacción de las necesidades esenciales del desarrollo humano presente y futuro.

La construcción de una herramienta de medición que permita estimar la magnitud, evolución y perfiles del déficit de desarrollo humano de la niñez y adolescencia y que logre sostenerse en el tiempo, representa un desafío importante para avanzar en una mejor definición de los problemas que afectan el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Asimismo, constituye una fuente importante de información de las agencias de gobierno, dirigencia política y social y de la opinión pública en general sobre los problemas que enfrenta la niñez, y en este sentido puede contribuir al diseño de políticas públicas y otras acciones de la sociedad.

En efecto, el diseño de un sistema de indicadores que contribuya a determinar el grado de satisfacción de los Derechos del Niño representa un aporte importante para los Estados que buscan orientar sus políticas públicas desde un enfoque de derechos. Ahora desde el campo de la investigación social estimular la complementariedad entre los enfoques teóricos e indicadores de desarrollo y los de derechos humanos parece resultar fundamental para poder reconocer las transformaciones en el campo de las necesidades y las capacidades de los niños, niñas y adolescentes que guiarán la construcción de

⁸ Para un mayor detalle de los modos de construcción teórico metodológico de estas variables, dimensiones e indicadores consultar www.uca.edu.ar/observatorio donde se encuentran los informes anuales y los instrumentos de medición utilizados.

nuevos marcos normativos. Sólo el desarrollo de novedosas investigaciones cualitativas y cuantitativas otorgará mayor claridad conceptual sobre los significados de la pobreza humana, su articulación con los derechos sociales y la identificación de las acciones concurrentes que permitan su efectiva erradicación.

Bibliografía

- Courtis, C. (2010): “Apuntes sobre la elaboración y utilización de indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales” en Arcidiácono, Yaksic, Rodriguez Garavito, *Derechos Sociales: Justicia, Política y Economía en América Latina*, Siglo del Hombre Editores
- Boltvinik, J. (2003): Eje de florecimiento humano y medición de la pobreza. En *Papeles de Población*. México: Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la población.
- Desai, M. (1990) Bienestar y pobreza: propuesta para un índice de Progreso Social. En PNUD *Índice de Progreso Social, una propuesta, Proyecto Regional para la Superación de la Pobreza en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: PNUD.
- Doyal, L. & Gough, I. (1994): *Teoría de las Necesidades humanas*. Barcelona: Fontanella.
- Fundación Arcor, Walter Benjamín y UNICEF (2005): *Infancias: Varios Mundos. Acerca de la inequidad en la infancia argentina*.
- INDEC (1995): Infancia y condiciones de vida. Encuesta especial para el diagnóstico y la evaluación de las metas sociales. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- INDEC (2001): Sistema de Información, Monitoreo y evaluación de Programas Sociales. Encuesta de condiciones de vida. Primera Infancia de 0 a 4 años. Buenos Aires: Ministerio de Economía. Secretaría de Política Económica.
- Maslow, A. (1970). *Motivaition and Personality*. New York: Harper & Row.
- Max-Neef, M. (1987) *Desarrollo a escala humana*. Montevideo: Nordan.
- Nussbaum, M & Glover, J. (1995): *Women, Culture and Development: a study of human capabilities*. Oxford: Clarendon.
- ONU (1948): *Declaración Universal de Derechos Humanos* (AG. Resol 217 A III)
- ONU (1966): *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. (A.G Resol 2200 A XXII)
- ONU (2000): *Declaración del Milenio de la Asamblea General*
- ONU (1989): *Convención sobre los Derechos del Niño*
- Pautassi, L. (2010): “Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social”, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- PNUD (2000) Human Development Report. Human Rights and Human Development. New York: PNUD.
- Salvia, A. & Lépre, E. (2007) La deuda social y la medición del desarrollo humano en la Argentina post-devaluación. México: XVI Congreso Asociación Latinoamericana de Sociología, ALAS.
- Schaffer, D. R. (2000): *Psicología del Desarrollo*. México: Internacional Thomson.

- Sen, A. (1981). *Poverty and Famines. An Essay on Entitlement and Deprivation*. Oxford: OIT, Clarendon Press
- Sen, A. (1987): *On Ethics and Economics*. Oxford: Basil Blackwell
- Sen, A. (1992): *Inequality Reexamined*. Cambridge: Harvard University Press
- Sen, A. (2000): *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta Argentina S.A.I.C.
- Sen (2002): “Economía de bienestar y dos aproximaciones a los derechos”, *Estudios de Filosofía y Derecho*, n°2.
- Tami, F. y Salvia A. (2004): Desarrollo Humano y Deuda Social. En Departamento de Investigación Institucional, UCA: Las grandes desigualdades (19- 34). Buenos Aires: Departamento de Investigación Institucional/ EDUCA.
- Tuñón, I. y Miguel L. (2007): *Argentina 2006: Condiciones de vida de la niñez*. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Observatorio de la Deuda Social Argentina. EDUCA- Fundación Arcor.
- Tuñón, I. (2008): *Argentina 2007: Condiciones de vida de la niñez y adolescencia*. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Observatorio de la Deuda Social Argentina. Fundación UCA- . Arcor.
- Tuñón, I. (2009): *Argentina 2004- 2008: Condiciones de vida de la niñez y adolescencia*. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, Observatorio de la Deuda Social Argentina. Fundación UCA- Arcor
- Tuñón, I. (2009) *Derechos vulnerados en la infancia: abandono, maltrato y pobreza*. EDUCA- Fundación Arcor.
- Unicef (2005): *Vigía de los Derechos de la Niñez Mexicana*. N° 2, Año 1.
- Unicef (2009): *Estado Mundial de la Infancia. Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*.